



Resolución de Secretaría General

N° 038-2023-ACFFAA/SG

Lima, 28 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000233-2023-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 000052-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000282-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; con el fin de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

De fecha: 28/12/2023

Que, el artículo 2 de la norma citada en el párrafo precedente establece que *“El régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; en cuyo artículo 24 se dispone que la Oficina General de Administración *“(...) es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia. Apoya a la Secretaría General y demás órganos de la Agencia para el logro de los objetivos institucionales.”*;

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento en mención establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la de *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OPP-001 – versión 02, denominada *“Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”*; en cuyo numeral 5.5. del título V establece que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN (...)”*;

Que, el numeral 6.5. del título VI de la citada Directiva establece que *“Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., (...)”*;

Que, el literal e) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 004-2023-ACFFAA, dispone delegar en la Secretaría General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones: *“Aprobar directivas, planes, manuales, programas, así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnicos-normativos y metodológicos, orientados a*

De fecha: 28/12/2023

optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno a cargo de todos los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2018-ACFFAA/SG, y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Secretaría General N° 016-2019-ACFFAA/SG y Resolución de Secretaría General N° 023-2019-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OGA-004, Versión 02, denominada "Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057";

Que, mediante Informe N° 000233-2023-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto una propuesta de Directiva, sustentando la necesidad de contar con instrumento normativo en materia de selección y contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias, y recomienda aprobar la Directiva "Selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057";

Que, mediante Informe Técnico N° 000052-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el proyecto de Directiva propuesto está alineado a la estructura y formato vigente establecido en la Directiva DIR-OPP-001 "Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA", por lo que emite opinión favorable al citado documento normativo y recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiéndole la codificación DIR-OGA-022, Versión 00;

Que, asimismo recomienda dejar sin efecto la directiva DIR-OGA-004, Versión 02, "Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 034-2018-ACFFAA/SG y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2019-ACFFAA/SG y Resolución de Secretaría General N° 023-2019-ACFFAA/SG;

Que, mediante Informe Legal N° 000282-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable la aprobación de la Directiva denominada "Selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057";

De fecha: 28/12/2023

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Legislativo N° 1057, en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, en la Resolución de Secretaría General N° 016-2019-ACFFAA/SG y en la Resolución de Secretaría General N° 023-2019-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, la Resolución de Secretaría General N° 016-2019-ACFFAA/SG y la Resolución de Secretaría General N° 023-2019-ACFFAA/SG.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva DIR-OGA-022 – versión 00, denominada “Selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en los numerales 7.3. y 7.4. de la Directiva DIR-OPP-001 – versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana Magdelyn Castillo Aransaenz
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas